



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Nº42-2023** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Presidio la sesión la vicealcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes en una misión oficial de la Alcaldía y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** La Vice Alcaldesa Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** La Vice Alcaldesa presenta informes. **8.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios 2024. **9.** Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto municipal 2024. **10.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Inversión 2024. **11.** Presentación, discusión y aprobación de la planilla de sueldos 2024. **12.** Socialización y aprobación de implementación metodología OVOP (un Pueblo un Producto) **13.** Acuerdos y Resoluciones **14.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO.**

4...5...6...7...8...9...10...11...12...13 Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Rosa Elia Castellanos Reyes la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía y se podrá efectuar dicha ayuda cuando tenga la cita de la cirugía.**4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Unidad de rehabilitación Integral Teletón Santa Bárbara, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia entre asignaciones presupuestaria tal como fue presentad por el encargado de presupuesto municipal **5.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en aplicación a los artículos 294 y 298 de la constitución de la Republica, 24 numerales 3 y 6 de la ley de Municipalidades acuerda aprobar la opinión legal presentada por el abogado Carlos Antonio Chávez Guzman, dando cumplimiento a la misma y enviando un oficio a la empresa para su conocimiento. **7. Acuerdos de informes presentados por la Vice Alcaldesa. 7.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo la cena navideña 2023 con los técnicos municipales, Corporación Municipal y otros colaboradores de la municipalidad. **7.3**

La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la compra de uvas y manzanas para entregar a los técnicos Municipales, corporación municipal, y otros colaboradores como incentivo de gratificación y pascuas en vísperas de las fiestas navideñas. **7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que se efectúen todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la Celebración de los 102 Aniversario de fundación Municipal en enero del 2024. **7.5** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda llevar a cabo la evaluación del fin de año 2023 por objetivos y competencias a técnicos municipales de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM). **7.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda en cuanto a la situación del jardín de niños la primavera que se es consciente que se realizaron dos gestiones con diferentes organizaciones ya que se consideró que era una necesidad de urgencia y que la primera no daba esperanzas, ahora que la ONG aldea Global ha dado respuesta se tendrá que cambiar el techo pero si después el Gobierno Central aprueba la intervención total se deberá de realizar y de esta manera no habrán evidencias físicas del trabajo realizado anteriormente pero existirá la documentación respectiva. **7.8** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para realizar una inversión adicional a lo estipulado en la contraparte municipal según convenio entre aldea Global y Municipalidad ya que se tendrá que contratar planilla de jornal entre otras acciones. **8.1** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara **CONSIDERANDO:** Que los municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad de para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio con atención especial en preservar el medio ambiente. **CONSIDERANDO:** que los municipios tienen la facultad de ejercer libremente la administración de los bienes y fondos que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la ley de municipalidades y su reglamento y demás leyes que se relacionan. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara en sesión ordinaria según consta en el Acta 42-2023 Punto N°8. Esta Corporación aprueba el Plan de Arbitrios que regirá las actividades del municipio de San Vicente Centenario durante el año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la ley. **POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los artículo 12 numeral 3 y del artículo 25 numerales 1 y 7 de la ley de municipalidades vigente. **ACUERDA: PRIMERO:** aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año 2024 según acta N°42-2023 punto N°8 de fecha 30 de noviembre del año 2023 **SEGUNDO:** dicho Plan de Arbitrios se aprueba realizando las siguientes modificaciones o adiciones: **POR ADICION:**

CAPITULO III

Tasas por servicios Permanentes

Utilización y arrendamiento de propiedades y bienes municipales

Uso de cementerio

Código	Concepto	Tarifa LPS
1-11-118-18	Derecho de construcción de cerca perimetral	5,000.00 por metro

		cuadrado
--	--	----------

CAPITULO IV

Servicios Eventuales

Certificaciones y constancias, autorizaciones de libros y licencias varias

Código	Concepto	Tasas
1-11-19-119-03-09	Certificaciones de acuerdo Municipal	100.00

Licencias para ejecutar un oficio

Código	Concepto	Tasas
1-11-119-26-05	Electricistas industriales	100.00

TITULO VII

Prohibiciones, multas y sanciones

CAPITULO I

Por faltas al medio ambiente

Código	Concepto	Tasas
1-12-120-10	a la persona que tale, deforeste, queme, rotore o ejecute cualquier otra acción que dañe el bosque a 250 mts a la redonda de cualquier Microcuenca o fuente de agua, se le sancionara con multa de	500.00

POR MODIFICACIÓN:

CAPITULO IV

Del impuesto, industria, comercio y servicio

Código	Establecimiento Comercial	Tasa Anual	Permiso de Operación
1-01-01-114-26	Motel	100.00	800.00

Capitulo II

Tasas por servicios regulares

Agua Potable

Conexiones y re conexiones de agua potable

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-01-01	Agua Potable	30 de 1-3 llaves. Y 5 por llave adicional

CAPITULO VI

Servicios eventuales

Código	Concepto	Tasa
1-11-119-03-01	Constancias y certificaciones	50.00

1-11-119-03-02	Constancias catastrales	100.00
1-11-119-03-07	Certificaciones de matrimonio extendida por la Municipalidad	50.00
1-11-119-03-08	Certificaciones de matrícula de fierro de herrar	100.00
1-11-119-03-12	Servicios Secretariales de cartas de venta.	10.00

Licencias de Buhoneros a pie y en vehículo.

Código	Tipo de vehículo	Tarifa diaria
1-11-119-25-02	Camiones grandes	100.00

Servicios Catastrales y de control urbano

Permiso de construcción

Código	Presupuesto	Tarifa/ millar
1-11-119-19-01	Medidas y remedidas de terreno y edificios en menor escala	100.00
1-11-119-19-02	Medidas y remedidas de terreno en mayor escala más de 500 metros	200.00
1-11-119-20	Permisos para lotificar	2,000.00

TITULO VII

Prohibiciones, multas y sanciones

Capítulo I

Por falta de permiso de construcción

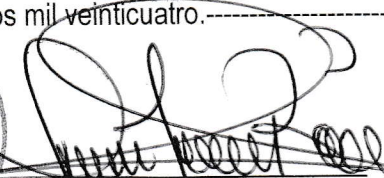
Código	Concepto	Valor
1-12-120-10-01	Por no solicitar permiso de construcción o demolición por primera vez	100.00
1-12-120-10-04	Por no tener permiso de rotura de vía	100.00

-----última línea-----

9.1 La Corporación Municipal cumpliendo con lo establecido en la ley de municipalidades en el capítulo VI del presupuesto artículo N°95 y artículo 180 del reglamento en uso d las facultades que esta investida APRUEBA el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024 que asciende a L. 18, 314,761.17 (dieciocho millones, treientos catorce mil setecientos sesenta y un lempiras con diecisiete centavos). **10.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba el Plan de Inversión para el año 2024 el cual asciende a L. 13,811,801.94 (trece millones ochocientos once mil ochocientos un lempira con noventa y cuatro centavos). **11.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba la planilla de sueldos para el año 2024 la cual asciende L.2,396,379.24 (dos millones trescientos noventa y seis mil treientos setenta y nueve lempiras con veinticuatro centavos) **12.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba la

implementación de OVOP (Un pueblo un producto) en el Municipio, y se aprueba el plan de trabajo a ejecutar así mismo los fondos para ejecutar cada una de las actividades que requieran el recurso económico. **14.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los once días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-----




MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

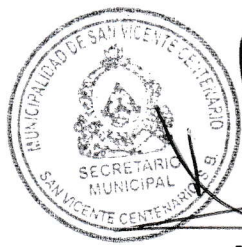
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Nº43-2023** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Presentación de liquidación de Proyectos de Intervención a Caminos Productivos **7.** El señor Alcalde Presenta Informes **8.** Asuntos Varios **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Lourdes Suyapa Aleman Rodríguez la cual será atendida de acuerdo a la disponibilidad y capacidad financiera de la Alcaldía. **4.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Estanley Josue Sarmiento Alvarado Jefe de distrito Policial 16-03 la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda dar por válida y aprobada la justificación presentada por el encargado de presupuesto/contabilidad y tesorero Municipal en cuanto al préstamo interno autorizado en el mes de enero del presente año. y se autoriza cancelarlo si se acredita la transferencia del último trimestre antes de que finalice el año 2023. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe de noviembre 2023 presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **5.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los informes de: cumplimiento de Cauciones y cumplimiento de legalidad Declaración Jurada de bienes presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde. 7.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos para llevar a cabo la inauguración del proyecto de pavimentación de calle Barrio Godínez. **8. Acuerdos de asuntos Varios 8.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el pago de impuesto del 15% ISV de la máquina Retroexcavadora 4x4 SANYBHL 75, AÑO

2022 a nombre de la empresa Distribuidora Platino S.A de C.V. **8.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones correspondientes para el bacheo de la calle principal desde el sector conocido como roblón, hasta el puente Ulúa jurisdicción de este Municipio. **10.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los once días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-----



MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal